

ORDENANZA Nº 228/2017.-AMPLIACION PRESUPUESTARIA.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el Título IX artículos 147 inc. d) y 155 respectivamente, de la ley antes referenciada, Ordenanza 194/2016. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal calculó para ejercicio del año 2017 un monto total de pesos veintiséis millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y ocho (\$26.240.478,00).

Que por Ordenanza 194/2016 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la administración Municipal.

Que se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos provenientes del Aporte No Reintegrable del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, con destino al Costurero Rural de Alarcón, conforme Resolución Nº 583 M.D.S. del 27 de Septiembre de 2017, por lo que se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Por ello:

EL H.C.D. DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL** (\$35.000) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017, en virtud del ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, en concepto de Aporte No Reintegrable, conforme ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 25 de Octubre de 2017.

Irigoyen Marta. Presidente HCD

Emanuel Dezorzi. Secretario

Irigoyen Marta M. Concejala

Rochelle Aldo Raúl. Concejala

González Valeria Araceli. Concejala

González María E. Concejal

García Francisco Roman. Concejal

Cáceres Mariel Itati. Concejal

ANEXO I

RECURSOS 2017		
RECURSOS AFECTADOS		
N° CTA		
41220.021	RECURSOS COSTURERO ALARCON	\$35.000,00

SERVICIOS SOCIALES		
N° CTA		
42300.100	COSTURERO ALARCON	\$35.000,00